

Preguntas Reunión Factura Electrónica Independiente :: 2 de Abril 2019

API Versión 4.3

Notas de respuestas de Minor Arias de Hacienda sobre el

Documento Anexos y Estructuras con fecha del 22 de marzo del 2019.

1. Dado que el 1 de julio dejan de recibirse documentos en versión 4.2 que pasa, por ejemplo, si quedan facturas en cola (por falta de conexión) generadas a finales de junio. ¿Se envían en 4.3?

R/ Depende de la fecha de emisión, pero sí se van a poder enviar.

2. ¿Qué es una Factura Electrónica de Compra?

R/ Se origina en los que no emiten FE, como el régimen simplificado. Uno mismo hace la factura de compra y no tiene que confirmarse.

3. La nota 2 que indica “Cada tipo de comprobante electrónico tiene su etiqueta y XML Schema, excepto la “Factura Electrónica de Exportación” y la “Factura electrónica de compra” las cuales forman parte de la factura electrónica” es incorrecta.

R/ Es incorrecto efectivamente.

4. ¿Hay alguna lista oficial de actividades económicas?

R/ No hay, pero se puede sacar del ATV. Se usará a futuro en una nueva declaración que vendrá por actividad económica.

5. ¿Qué es Partida Arancelaria de tipo string en las Facturas Electrónicas de Exportación?

R/ Es el código del producto. Todo producto tiene su DUA.

6. ¿Han considerado el tiempo para la configuración por parte de los clientes finales de los impuestos, tarifas del IVA y tipos de Código de Producto/Servicio tomando en cuenta inventarios de miles de artículos y el poco tiempo que resta?

R/ Se considera como tiempo inicial la fecha de emisión de la norma (diciembre 2018).

7. El punto 19: *Se agrega el campo “Monto de impuesto de exportación”* ¿A qué monto de impuesto hace referencia si se supone que las exportaciones son exentas? El valor sale condicional.

R/ No todas las exportaciones son exentas: el café y la carne sí pagan.

8. ¿Cómo funciona exactamente el impuesto de servicio que se debe incluir en otros cargos y como se debe visualizar en la representación gráfica de la factura?

R/ El nodo de cargos se usa para lo que no forma parte de los ingresos: contribuciones parafiscales, como el impuesto de servicio. Puede ser una línea más en la representación gráfica de factura (PDF).

9. El punto 28: *Se incluye el campo "Total IVA Devuelto (hace referencia a TotalIVADevuelto)".* ¿Quiere decir que si un cliente de servicios de salud paga en su totalidad la factura con tarjeta acá va el total de impuesto?

R/ Se descuenta solamente el impuesto de los servicios facturados, pagados con tarjeta. Si hay pago con otras formas, se debe descontar solamente la parte pagada con tarjeta.

10. Los campos de confirmación "Código de la actividad económica", "Condición del IVA", "Monto del impuesto acreditar", "Monto total del gasto a aplicar"; ¿Cuándo van a ser requeridos y si será posible una mayor explicación o una sesión de explicación de dichos campos?

R/ Son opcionales. En unos 6 o 7 meses serán obligatorios. Llevaría intervención del cliente final.

11. Falta el tipo de Factura de compra en la nota 10 de referencias.

R/ Se haría como tipo Otros (99).

12. ¿Deben calcularse los impuestos antes o después de los descuentos?

R/ Los impuestos se calculan después del descuento. Los descuentos deben ser generales y habituales, no son correctos los descuentos particulares, es decir deben aplicarse normalmente a todos.

13. Aunque, obviamente, solo se debe mandar un mensaje de respuesta (MR) por cada documento electrónico que se quiere usar como gasto, sería bueno aclarar:

- a. ¿Qué pasa si uno se equivocó y mandó el MR equivocado?
- b. ¿Qué pasa si por error uno mandó varios?
- c. ¿Qué pasa si uno también emitió MR para un documento electrónico que no es un gasto válido?

R/ Solo con una NC del emisor.

14. Es necesario iniciar con la aclaración de las inconsistencias encontradas entre la documentación, Anexos y los xsd, para garantizar que todo esté en orden, por ejemplo, el punto 4 de la bitácora de cambios (Tipo de comprobante electrónico), no está en xsd, en anexos el nodo ActividadComercial está de primero, en los xsd de segundo, en Anexos dice que el Nodo ImpuestoNeto es obligatorio cuando hay exoneración y los xsd lo tienen como obligatorio siempre. En el caso de diferencias entre los varios documentos, ¿Cuál documento debe ser considerado como referencia?

R/ Para los desarrolladores el XSD es la referencia. La diferencia de orden mencionada no afecta. Tipo de comprobante no aplica, fue una idea en cierto momento. Sí hay un error en el XSD con el impuesto neto: es opcional, obligatorio solo cuando hay exoneraciones.

15. ¿En la versión 4.3 no cambian las etiquetas y XML Schema de los comprobantes o es un error de edición del PDF porque dicen v4.2.? (Nota 2 de los cambios).

R/ Es correcto el link: Lo usan una versión atrás.

16. Sería mucho más eficiente y fácil para todos si el Ministerio de Hacienda tuviera un API o página Web para preguntar "¿Cuáles documentos electrónicos se emitieron que me tienen a mí como receptor?" y que se pudiera aceptar o rechazar de esa forma.

R/ Se puede plantear la opción. Una opción a futuro en el ATV tal vez. Moritz la puede presentar.

17. Dentro de la tabla 8.1 correspondientes a las tarifas de impuestos a utilizar no se indica la tarifa del 10% que según tengo entendido corresponde a la Venta de Madera para lugares como ferretería. ¿Cuál es el código o tarifa que se debe utilizar?

R/ Pasa al 13%.

18. ¿Como se maneja por las empresas que tienen más de un código de actividad? ¿Cuál código se manda? ¿Y si la factura mezcla servicios/productos de más de un código de actividad?

R/ Se usa la actividad económica principal que aplique a la factura.

19. ¿Para los artículos de la Canasta Básica que inician en Julio del 2020, se utilizará el transitorio 0%, código 05 de la tabla 8.1 o Tarifa 0% (exento), código 01 y que utilizaríamos en el código del impuesto.?

R/ El 05.

20. Actualmente las bebidas alcohólicas están exentas del IV, con el IVA se van a mantener así o hay que poner el IVA con tasa 0%?

R/ El impuesto al licor se cobra a la fábrica. El 01 (Exento) es para la Caja y las Municipales. Para el licor a clientes finales se omite el nodo impuesto.

21. ¿Qué sucede con los rechazos que sucedan en pleno fin de mes o el día de declaración de Impuestos o Renta?

R/ Se sustituyen con documentos versión 4.3

22. Privacidad de datos. Falta legislación sobre el manejo de los datos y los correos electrónicos que se quedan en las bases de datos de los proveedores de servicios de factura electrónica.

R/ Hacienda no se mete porque es un acuerdo entre terceros.

23. ¿Como se indica una tarjeta de identificación de menores en el XML de FE?

R/ Se emite un tiquete electrónico.

24. ¿En la plataforma actual enfrentamos casos de error como los siguientes, cómo se deben manejar?

a. Hay documentos que quedan en estado PROCESANDO indefinidamente
R/ En este caso informar a Hacienda.

b. Cuando el servidor se satura se generan casos de Firma Inválida y de Consecutivo Repetido.

R/ La firma se soluciona consultando de nuevo el documento una hora después. Lo del consecutivo se debería informar a Hacienda.

c. Alguna vez salió el error "Rechazado: Intente enviar de nuevo" a facturas de varios días en estado PROCESANDO.

R/ Si sale este mensaje se debería enviar la factura de nuevo. La misma.

25. ¿Cómo se deben manejar devoluciones?

R/ Con notas de crédito.